



INGENIERIA &
CONSTRUCCIONES SAS

**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA
DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.)**

CONVOCATORIA N ° 2022-C-012-SOLEDAD

OBJETO:

**“LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS (CATEGORIZACIÓN
Y DIAGNÓSTICO) PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
URBANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA
DIGNA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD -ATLÁNTICO”**

PROPONENTE

JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

Carrera 65 No 84 – 162 – Teléfono: (5) 3731921 – 3789178

Email: recepcion@jsingc.com

Barranquilla, Atlántico

**SOBRE No. 2 - PROPUESTA PARA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
GRUPO No. 2**

Carrera 65 No 84 – 162. Teléfono: 3731921 Fax:3789178
Barranquilla Colombia



INDICE



INGENIERIA &
CONSTRUCCIONES SAS

INDICE SOBRE No. 2 - PROPUESTA PARA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

GRUPO No. 2

| ORDEN | DOCUMENTOS | FOLIO No. |
|-------|---|-----------|
| 1 | PORTADA | 1 |
| 2 | INDICE | 2 - 3 |
| 3 | FACTOR DE CALIFICACION | 4 |
| 4 | Formato 4: PROPUESTA ECONÓMICA | 5 - 6 |
| 7 | Formato 5: EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE PARA CALIFICAR LA OFERTA | 7 - 25 |
| 8 | Formato 6: OFRECER UN PROFESIONAL SOCIAL ADICIONAL POR CADA GRUPO | 26 - 27 |
| 9 | Formato 7: APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL | 28 - 29 |



FACTOR DE CALIFICACION



Formato 4: PROPUESTA ECONÓMICA
GRUPO No. 2.

FORMATO 4
PROPUESTA ECONOMICA
GRUPO No. 2

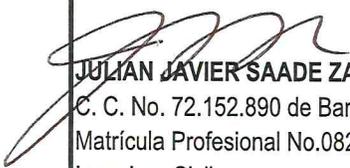
Presento a continuación mi propuesta económica en pesos Colombianos la cual incluye IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, que le apliquen.

CONVOCATORIA No. 2022-C-012-SOLEDAD

“LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS (CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO) PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD - ATLÁNTICO”

| | | | |
|---|---|----|----------------|
| PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) en pesos | PE | \$ | 380.933.360,00 |
| PORCENTAJE DE DESCUENTO (PD) en porcentaje | PD | | 3% |
| VALOR DE LA PROPUESTA PARA EVALUACIÓN ECONÓMICA (VPEE) en pesos | $VPEE = PE \times (100\% - PD) / 100\%$ | \$ | 369.505.359,20 |
| DESCUENTO EXPRESADO en pesos | PE-VPEE | \$ | 11.428.000,80 |

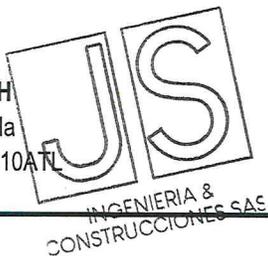
Firma Representante Legal


JULIAN JAVIER SAADE ZABLETH

C. C. No. 72.152.890 de Barranquilla

Matrícula Profesional No.0820250310ATL

Ingeniero Civil





Formato 5: EXPERIENCIA ESPECIFICA
ADICIONAL DEL PROPONENTE PARA
CALIFICAR LA OFERTA

FORMATO 5
EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE PARA CALIFICAR LA OFERTA
GRUPO (S): 2

OBJETO: "LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS (CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO) PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD - ATLÁNTICO"

PROponente: JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:

No. del NIT. 830.504.499 - 6
 Representante Legal - JULIAN JAVIER SAADE ZABLEH
 Barranquilla, Atlantico - Colombia

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA

DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:

No. del NIT. 830.504.499 - 6
 Representante Legal - JULIAN JAVIER SAADE ZABLEH
 Barranquilla, Atlantico - Colombia

| CONT. No. | OBJETO | ACTIVIDADES EJECUTADAS | VALOR EN SMMLV | ENTIDAD CONTRATANTE | FECHA DE INICIO | FECHA DE FINALIZ. | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (C, UT) |
|-----------|---|---|----------------|------------------------|-----------------|-------------------|-------------------------------------|
| 1 | CONTRATO - CONVOCATORIA 2019-O-001, CUYO OBJETO ES: LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SOLEDAD - ATLÁNTICO - GRUPO 2 | Diagnósticos de mejoramientos de vivienda 456 Unidades Ejecutadas | \$ 377,46 | FIDUCIARIA BOGOTA S.A. | 17/10/2020 | 17/10/2021 | 100% |
| 2 | "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR" | Diagnósticos de mejoramientos de vivienda 314 Unidades Ejecutadas | \$ 257,95 | FIDUCIARIA BOGOTA S.A. | 10/08/2020 | 31/07/2021 | 100% |

Firma Representante Legal



JULIAN JAVIER SAADE ZABLEH
 C. C. No. 72.152.890 de Barranquilla
 Matricula Profesional No.0820250310ATL
 Ingeniero Civil

CONTRATO PROYECTO FASE/ETAPA No. UNO (1)

| INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA | |
|---|--|
| TIPO DE CONTRATO | <i>OBRA</i> |
| OBJETO DEL CONTRATO | Contrato - Convocatoria 2019-O-001, cuyo objeto es: La Elaboración De La Categorización Y Diagnósticos De Las Viviendas De Los Hogares Habilitados Por Fonvivienda, Para La Asignación Del Subsidio De Mejoramientos De Vivienda Casa Digna Vida Digna; Y La Ejecución De Las Actividades Y Acciones De Mejoramiento De Vivienda Producto De Dichos Diagnósticos, En Las Zonas Priorizadas Correspondientes Al Municipio De Soledad – Atlántico – Grupo 2 |
| NÚMERO DEL CONTRATO | Convocatoria 2019-O-001-SOLEDAD Grupo 2 |
| DESCRIPCIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA: | <p style="text-align: center;">FASE 1</p> <p>comprende la Categorización que consiste en la validación preliminar del estado de la vivienda a partir del concepto del tipo de mejoramiento; y el Diagnóstico en el cual se identifican las necesidades de las viviendas categorizadas y la proposición de soluciones. El Diagnóstico contiene la propuesta técnica del mejoramiento a desarrollar, atendiendo la priorización consagrada en la tabla de “Priorización de las condiciones por subsanar y obras asociadas” contenida en el anexo técnico.</p> |
| CONTRATISTA | JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S NIT 830.504.499-6 R/L JULIÁN JAVIER SAADE ZABLEH |
| INTERVENTOR | CONSORCIO MORADA SOLEDAD 2019 NIT: 901386572-6 R.L: ALEXANDER DE JESUS MONTALVO ECHEVERRÍA C.C. 72.135.514 DE BARRANQUILLA CONFORMADO POR: FUNDACIÓN NATURA COLOMBIA NIT:900.374.891 - 30% LORENZO OROZCO NIT: 72.095.544-4- 19% FABIO ANDRES MURCIA QUINTERO NIT: 80.093.728-2 – 51% |
| SUPERVISOR | JOSE MARIA MENDEZ CABRALES Gerencia de Vivienda y Desarrollo Urbano |
| PLAZO INICIAL FASE 1 | TRES (3) MESES |
| VALOR INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA | CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$4.561.262.928) |

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA

| | |
|---|------------|
| FECHA DE INICIO CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA | 17/10/2020 |
|---|------------|

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA

| | |
|------------------------------|--|
| PLAZO EJECUTADO | <i>Doce (12) meses</i> |
| VALOR TOTAL EJECUTADO | TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$342.934.044). |
| FECHA DE TERMINACIÓN | <i>17/10/2021</i> |

Una vez verificado(s) el(los) producto(s) o servicio(s) objeto del **CONTRATO**, se identificó que éstos se encuentran debidamente terminados y ajustados, cumpliendo con los requerimientos, normas y especificaciones técnicas, y que **NO** se presentan faltantes o pendientes por ejecutar, según lo consignado en el acta de terminación suscrita el cinco (05) de enero del año 2022, realizando la entrega dentro del plazo contractual establecido.

En consecuencia, el objeto del **CONTRATO** se recibe a entera satisfacción de acuerdo con los siguientes componentes o cantidades

| ítem | Descripción | Unidad | Cantidad final ejecutada |
|------|---|--------|--------------------------|
| 1 | Diagnósticos efectivos | Unid | 456 |
| 2 | Casos Especiales (descartados) | Unid | 11 |
| 3 | Diagnósticos de mejoramientos de vivienda | Unid | 445 |

Con la suscripción de la presente acta, la interventoría garantiza que se aportaron los documentos requeridos para adelantar la entrega a **FINDETER**.

El contratista se compromete a suscribir, actualizar y remitir las garantías de acuerdo con las cláusulas del contrato, a la CONTRATANTE **FIDUCIARIA BOGOTA S.A.** para su aprobación,

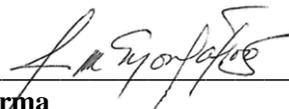
Para constancia, se firma la presente acta de entrega y recibo final del objeto contractual, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los cinco (05) días del mes de enero del año 2022.

QUIEN ENTREGA

QUIEN RECIBE



Firma
JULIAN JAVIER SAADE ZABLEH
REPRESENTANTE LEGAL
JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS
C.C No. 72.152.890 de Barranquilla



Firma
ALEXANDER DE JESUS MONTALVO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MORADA SOLEDAD 2019
C.C No. 72.135.514 de Barranquilla

Nota: para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervienen en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo al tipo de contratación (obra, consultoría, interventoría, fases/ etapas), así:

Para Contratos de Obra, firman Contratista de Obra e Interventor

Para los Contratos de Consultoría, firman Consultor e Interventor

Para los Contratos de Interventoría, firman Patrimonio Autónomo, Interventor y Supervisor designado por Findeter

Nota: La interventoría debe garantizar que se aporten los documentos mínimos establecidos contractualmente.

Original: Contratante.

Copias: Contratista o Consultor e Interventor

CONTRATO PROYECTO FASE/ETAPA No. DOS (2)

| INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA | |
|---|---|
| TIPO DE CONTRATO | <i>OBRA</i> |
| OBJETO DEL CONTRATO | Contrato - Convocatoria 2019-O-001, cuyo objeto es: La Elaboración De La Categorización Y Diagnósticos De Las Viviendas De Los Hogares Habilitados Por Fonvivienda, Para La Asignación Del Subsidio De Mejoramientos De Vivienda Casa Digna Vida Digna; Y La Ejecución De Las Actividades Y Acciones De Mejoramiento De Vivienda Producto De Dichos Diagnósticos, En Las Zonas Priorizadas Correspondientes Al Municipio De Soledad – Atlántico – Grupo 2 |
| NÚMERO DEL CONTRATO | Convocatoria 2019-O-001-SOLEDAD Grupo 2 |
| DESCRIPCIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA: | FASE 2 Ejecución de las obras de mejoramiento, entrega de los mejoramientos, cierre y liquidación. En ambas Fases se debe ejecutar el Plan de Gestión Social, Manejo Ambiental y Reputacional (PGSMAR) con base en los lineamientos establecidos por FINDETER |
| CONTRATISTA | JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S NIT 830.504.499-6 R/L JULIÁN JAVIER SAADE ZABLEH |
| INTERVENTOR | CONSORCIO MORADA SOLEDAD 2019 NIT: 901386572-6 R.L: ALEXANDER DE JESUS MONTALVO ECHEVERRÍA C.C. 72.135.514 DE BARRANQUILLA CONFORMADO POR: FUNDACIÓN NATURA COLOMBIA NIT:900.374.891 - 30% LORENZO OROZCO NIT: 72.095.544-4- 19% FABIO ANDRES MURCIA QUINTERO NIT: 80.093.728-2 – 51% |
| SUPERVISOR | JOSE MARIA MENDEZ CABRALES Gerencia de Vivienda y Desarrollo Urbano |
| PLAZO INICIAL FASE 2 | SIETE (7) MESES |
| VALOR INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA | CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$4.561.262.928) |
| FECHA DE INICIO CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA | ENERO DE 2021 |

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA

| | |
|------------------------------|---|
| PLAZO EJECUTADO | NUEVE (9) MESES |
| VALOR TOTAL EJECUTADO | CUATRO MIL OCHENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE (\$4.080.139.828). |
| FECHA DE TERMINACIÓN | 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 |

Una vez verificado(s) el(los) producto(s) o servicio(s) objeto del **CONTRATO**, se identificó que éstos se encuentran debidamente terminados y ajustados, cumpliendo con los requerimientos, normas y especificaciones técnicas, y que **NO** se presentan faltantes o pendientes por ejecutar, según lo consignado en el acta de terminación suscrita el cinco (05) de enero del año 2022, realizando la entrega dentro del plazo contractual establecido.

En consecuencia, el objeto del **CONTRATO** se recibe a entera satisfacción de acuerdo con los siguientes componentes o cantidades

| ítem | Descripción | Unidad | Cantidad final ejecutada |
|------|---|--------|--------------------------|
| 1 | Mejoramientos de viviendas terminados | Unid | 445 |
| 2 | Carpetas con la documentación de cada beneficiario | Unid | 445 |
| 3 | Informes de gestión ambiental, social, de seguridad y de obra | Unid | 13 |

Con la suscripción de la presente acta, la interventoría garantiza que se aportaron los documentos requeridos para adelantar la entrega a **FINDETER**.

El contratista se compromete a suscribir, actualizar y remitir las garantías de acuerdo con las cláusulas del contrato, a la CONTRATANTE **FIDUCIARIA BOGOTA S.A.** para su aprobación,

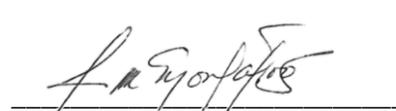
Para constancia, se firma la presente acta de entrega y recibo final del objeto contractual, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los **cinco (05) días del mes de enero** del año **2022**.

QUIEN ENTREGA



Firma
JULIAN JAVIER SAADE ZABLEH
REPRESENTANTE LEGAL
JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS
C.C No. 72.152.890 de Barranquilla

QUIEN RECIBE



Firma
ALEXANDER DE JESUS MONTALVO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MORADA SOLEDAD 2019
C.C No. 72.135.514 de Barranquilla

***Nota:** para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervienen en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo al tipo de contratación (obra, consultoría, interventoría, fases/ etapas), así:*

Para Contratos de Obra, firman Contratista de Obra e Interventor

Para los Contratos de Consultoría, firman Consultor e Interventor

Para los Contratos de Interventoría, firman Patrimonio Autónomo, Interventor y Supervisor designado por Findeter

***Nota:** La interventoría debe garantizar que se aporten los documentos mínimos establecidos contractualmente.*

Original: Contratante.

Copias: Contratista o Consultor e Interventor

| | | |
|-----------------------------|--|----------------------------|
| CIUDAD | Bogotá D.C. | |
| CONTRATO No. | 019-O-2019 VALLEDUPAR | |
| OBJETO DEL CONTRATO | LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS" el cual se va a ejecutar en el municipio de VALLEDUPAR, Departamento de CESAR. | |
| CONTRATISTA | JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. | |
| | NIT: | 830.504.499-6 |
| | Representante Legal | Julián Javier Saade Zableh |
| | C. C. | 72.152.890 de Barranquilla |
| INTERVENTOR | CONSORCIO VALLEDUPAR CONSTRUYE 2019-3 | |
| | NIT: | 901.330.515-5 |
| | Representante Legal | Luis Octavio Herrera Ariza |
| | C.C. | 1.032.361.691 de Bogotá |
| | % | INTEGRANTES |
| 49% | INVERSIONES ACEGAR LTDA | 830.066.863-4 |
| 51% | A.R. LIMITADA | 802.008.982-3 |
| SUPERVISOR DESIGNADO | DARWIN ESNEIDER TORRES RIOS | |
| | C.C. | 80.059.043 de Bogotá |

Entre los suscritos, **ANDRÉS NOGUERA RICAURTE**, identificado con C.C. 80.503.834 expedida en Bogotá, en calidad de Representante legal FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., sociedad comercial anónima de carácter privado sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, constituida por escritura pública No.3178 del 30 de septiembre de 1991 de la notaría 11 de Bogotá D.C. con autorización de funcionamiento otorgada por resolución S.B. 3615 del 4 de octubre de 1991, quien a su vez actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – PROGRAMA “CASA DIGNA VIDA DIGNA”; **JULIAN JAVIER SAADE ZABLEH**, mayor de edad, vecino de Barranquilla, identificado con C.C. 72.152.890 expedida en Barranquilla, en calidad de representante legal de **JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS** en adelante el “Contratista”; y **LUIS OCTAVIO HERRERA ARIZA**, identificado con C.C. 1.032.361.691 expedida en Bogotá, en calidad de representante legal de **CONSORCIO VALLEDUPAR CONSTRUYE 2019 – 3**, en adelante la “Interventoría”, se reunieron con el objeto de liquidar el **Contrato de Obra No. 019-O-2019 VALLEDUPAR**, en adelante el “Contrato”, en cumplimiento de lo dispuesto en su Cláusula Trigésimo Sexta, y teniendo como soporte el **acta de terminación y el acta de entrega y recibo final del Contrato**, debidamente aprobadas por el interventor, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. GENERALIDADES DEL “CONTRATO”

- El día quince (15) de octubre de 2019, el Patrimonio Autónomo **FIDEICOMISO – PROGRAMA “CASA DIGNA VIDA DIGNA”** y el “Contratista” suscribieron el “Contrato”, por un plazo inicial de **seis (6) meses**.

| Descripción de la fase | Plazo de Ejecución | Plazo Total |
|---|--------------------|-------------|
| Etapa 1: Diagnóstico incluyen categorización, levantamiento técnico arquitectónico. | 2 meses | 6 meses |
| Etapa 2: Ejecución de obras. | 4 meses | |

2. Que el "Contrato" tuvo los siguientes documentos contractuales:

| Documento Contractual | Fecha de Suscripción | Descripción |
|---|----------------------|---|
| ACTA DE INICIO | 10/08/2020 | Suscripción acta de inicio del "Contrato". |
| OTROSÍ No 1. OTROS MODIFICATORIOS | 13/05/2020 | <p>Mediante Otrosí No. 1 se modifica la cláusula Quinta del contrato quedando de la siguiente manera: "...QUINTA –PLAZO DE DURACIÓN, EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO. El plazo de duración del CONTRATO será de SEIS (6) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contenidos en la Cláusula Cuadragésima y la suscripción del Acta de inicio del presente CONTRATO Los plazos del CONTRATO serán discriminados como se presenta a continuación:</p> <p><i>Fase 1: Categorización y Diagnostico</i> <i>Esta Fase tendrá un plazo máximo de ejecución de DOS (2) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio del CONTRATO este plazo podrá variar de acuerdo con la cantidad de Diagnósticos Efectivos generados.</i></p> <p><i>Fase 2: Ejecución de las obras de mejoramiento.</i> <i>La ejecución de la Fase 2 se realizará de manera simultánea con la Fase 1 en la medida que FONVIVIENDA asigne los subsidios, en todo caso el plazo de ejecución de la Fase 2 no podrá superar el plazo del CONTRATO.</i></p> <p><i>De acuerdo con lo mencionado, EL CONTRATISTA deberá tener la cantidad de personal o frentes de trabajo simultáneos para las diferentes Fases para dar cumplimiento con el plazo del CONTRATO</i></p> <p><i>El porcentaje de avance de mejoramientos de viviendas contratados se realizará conforme a:</i></p> <p><i>i. La programación y/o cronograma de obra debidamente aprobados por el interventor del proyecto y avalados por el prestador de asistencia técnica que es FINDETER el cual deberá ser consiente con los plazos de ejecución debidamente pactados y el cual, en todos caso, no podrá superar: a) la vigencia del CONTRATO; b) la vigencia de los Convenios suscritos entre el FONVIVIENDA, FINDETER y las entidades territoriales y c). la vigencia del contrato fiduciario.</i></p> <p><i>ii. El cumplimiento del porcentaje de avance de mejoramientos de viviendas contratadas se empezara a evaluar a partir de la suscripción del Acta de inicio del CONTRATO.</i></p> <p><i>En todo caso cualquier modificación a la programación y cronograma de obra presentado deberá ser aprobada por el interventor y avalada por el prestador de asistencia técnica FINDETER.</i></p> <p>PARAGRAFO: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de orden público o situaciones analizadas previamente por las partes que así lo ameriten se podrá por mutuo acuerdo entre las partes y por escrito, suspender temporalmente la ejecución del CONTRATO computándose para estos efectos al plazo extintivo del mismo, el computo de duración de la suspensión.."</p> |
| OTROSÍ No.2 OTROS MODIFICATORIOS | 21/09/2020 | <p>Las partes en forma voluntaria acuerdan modificar y adicionar algunas cláusulas del contrato de la siguiente manera: CLÁUSULA PRIMERA. Por medio de la cual se adiciona la cláusula TERCERA incluyendo un nuevo párrafo así: "(...) PARAGRAFO CUARTO: EL CONTRATANTE reconocerá los costos asociados a la implementación del protocolo de bioseguridad para mitigar los efectos del COVID 19, de acuerdo con el Anexo 1 "Reconocimiento de Protocolo de Bioseguridad Ejecutor Valledupar" que hace parte integral del presente documento. Dichos costos se entenderán incluidos en el Presupuesto Estimado para la Convocatoria 2019-O-019- Valledupar (...)".</p> <p>CLÁUSULA SEGUNDA. Las partes acuerdan adicionar la cláusula NOVENA quedando de la siguiente manera: "(...) PARAGRAFO 1. En casos excepcionales es producto de la situación de pandemia por COVID 19, el CONTRATISTA podrá documentar la necesidad de balancear el personal y los tiempos de ejecución de acuerdo con las necesidades, caso en el cual la interventoría emitirá concepto que será presentado al Supervisor quien lo verificará y enviará al Comité Técnico del Fideicomiso para decidir en última instancia la procedencia de la solicitud del CONTRATISTA (...)".</p> |

| | | |
|---|---|--|
|  <p>Findeter Banca de Desarrollo Territorial</p> | ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS | Código: CON-FO-044 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020 |
|---|---|--|

| Documento Contractual | Fecha de Suscripción | Descripción |
|--|----------------------|---|
| | | <p>CLÁUSULA TERCERA. Las partes acuerdan modificar la CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA quedando de la siguiente manera: "(...) 8. <i>Dar cumplimiento a todas las normas de prevención y mitigación del COVID 19, en especial, a la Resolución 898 de junio 10 de 2020, "Por medio del cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID 19, en el sector de la construcción y obras a ejecutar en los hogares e instituciones habitadas según las actividades identificadas con la Clasificación Internacional Industrial Uniforme – CIIU 4330", expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social así como la Guía para la Construcción de Protocolo Casa Digna Vida Digna, emitida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y demás que las adicionen, modifiquen o deroguen (...)</i>"</p> <p>CLÁUSULA CUARTA. Las partes acuerdan modificar la CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA PRIMERA quedando de la siguiente manera: "...CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA PRIMERA: <i>En concordancia con lo estipulado en la versión 3 del Manual Operativo del Programa casa Digna Vida Digna, se agregarán nuevas actividades a la Lista de Costos Directos de la Obra / Precios Unitarios de los contratos de obra conforme con el Anexo 2 que hace parte integral del presente Otrosí y además se realizará una incorporación de actividades al listado de precios y de especificaciones técnicas de las actividades de construcción, de conformidad con lo establecido en el Anexo 3 que hace parte integral del presente documento...</i>"</p> <p>CLÁUSULA QUINTA. Las partes acuerdan modificar la CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA quedando de la siguiente manera: "...CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA: <i>EL CONTRATISTA podrá someter a concepto previo de la interventoría los APUS no previstos o actividades que sean indispensables para garantizar la funcionalidad y operatividad de la ejecución de las obras de mejoramiento, caso en el cual, la INTERVENTORÍA deberá suscribir junto con el ejecutor un acta de acuerdo de precios con sus respectivos soportes, que será verificada por Findeter y aprobada por el Comité Técnico del Fideicomiso...</i>"</p> |
| OTROSÍ No. 3, PRÓRROGA DEL PLAZO | 09/02/2021 | Las partes en forma voluntaria acuerdan modificar y adicionar algunas cláusulas del contrato de la siguiente manera: CLÁUSULA PRIMERA. Por medio de la cual se modifica la cláusula QUINTA en cuanto al plazo de ejecución así: "... CLÁUSULA QUINTA – PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. <i>El plazo de ejecución del CONTRATO será de OCHO (8) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contenidos en la Cláusula Cuadragésima y la suscripción del Acta de inicio del presente CONTRATO. Los plazos del CONTRATO serán discriminados como se presenta a continuación: (...)</i> ". |
| OTROSÍ No. 4 PRÓRROGA DEL PLAZO | 09/04/2021 | Las partes en forma voluntaria acuerdan modificar y adicionar algunas cláusulas del contrato de la siguiente manera: CLÁUSULA PRIMERA. Por medio de la cual se modifica la cláusula QUINTA en cuanto al plazo de ejecución así: "... CLÁUSULA QUINTA – PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. <i>El plazo de ejecución del CONTRATO será de DIEZ (10) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contenidos en la Cláusula Cuadragésima y la suscripción del Acta de inicio del presente CONTRATO.</i> <i>La Fase 1 (Categorización y Diagnostico) y Fase 2 (Ejecución de las obras de mejoramiento) se realizarán de manera simultánea en la medida que FONVIVIENDA asigne los subsidios, en todo caso, el plazo de ejecución de la Fase 2 no podrá superar el plazo total del CONTRATO.</i> <i>De acuerdo con lo mencionado, EL CONTRATISTA deberá tener la cantidad de personal o frentes de trabajo simultáneos para las diferentes Fases, para dar cumplimiento con el plazo general del CONTRATO.</i> PARAGRAFO PRIMERO: <i>Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de orden público o situaciones analizadas previamente por las partes que así lo ameriten, se podrá por mutuo acuerdo entre las partes y por escrito, suspender temporalmente la ejecución del CONTRATO, computándose para estos efectos el plazo extintivo del mismo, el término de duración de la suspensión (...)</i> ". |

| Documento Contractual | Fecha de Suscripción | Descripción |
|-------------------------------------|----------------------|---|
| OTROSI No. 5. PRÓRROGA DEL PLAZO | 07/06/2021 | <p>Las partes en forma voluntaria acuerdan modificar y adicionar algunas cláusulas del contrato de la siguiente manera: CLÁUSULA PRIMERA. Por medio de la cual se modifica la cláusula QUINTA en cuanto al plazo de ejecución así: "...CLÁUSULA QUINTA – PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El plazo de ejecución del CONTRATO será de ONCE (11) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contenidos en la Cláusula Cuadragésima y la suscripción del Acta de inicio del presente CONTRATO.</p> <p>La Fase 1 (Categorización y Diagnóstico) y Fase 2 (Ejecución de las obras de mejoramiento) se realizarán de manera simultánea en la medida que FONVIVIENDA asigne los subsidios, en todo caso, el plazo de ejecución de la Fase 2 no podrá superar el plazo total del CONTRATO.</p> <p>De acuerdo con lo mencionado, EL CONTRATISTA deberá tener la cantidad de personal o frentes de trabajo simultáneos para las diferentes Fases, para dar cumplimiento con el plazo general del CONTRATO. (...)"</p> <p>CLÁUSULA SEGUNDA. Las partes acuerdan adicionar la cláusula CUADRAGÉSIMA TERCERA al CONTRATO quedando de la siguiente manera: "(...) CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA TERCERA: EL CONTRATISTA autoriza a LA CONTRATANTE a descontar SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$7.500.000) en virtud del numeral 16 de la cláusula séptima Obligaciones generales del CONTRATO. Valor que será descontado de una actas posterior a la firma del presente otrosí No. 5 (...)"</p> |
| ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 | 26/06/2021 | Suspensión por el termino de VEINTIUN (21) DÍAS CALENDARIO contados desde el veintiséis (26) de junio de 2021 hasta el dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021) |
| ACTA DE TERMINACIÓN | 31/07/2021 | Fecha de terminación final del "Contrato", pese a que el acta de suscripción tiene como fecha 10/09/2021. |
| ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL | 28/12/2021 | Suscripción acta de entrega y recibo final del "Contrato". |

II. GARANTÍAS

El "Contratista" constituyó la(s) garantía(s) que se relacionan a continuación:

| PÓLIZA INICIAL | | | |
|---------------------|--------------------------|---|-----------------|
| No. Fase / Etapa | Contrato | | |
| Compañía de Seguros | SEGUROS DEL ESTADO S. A. | | |
| CUMPLIMIENTO | | RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL | |
| No. Póliza | 85-45-101060660 | No. Póliza | 85-40-101043316 |
| No. Anexo | 0 | No. Anexo | 0 |
| Fecha Expedición | 25/10/2019 | Fecha Expedición | 25/10/2019 |

| ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA (*) | | | |
|--|--------------------|---|------------|
| Compañía de Seguros | SEGUROS DEL ESTADO | | |
| CUMPLIMIENTO | | RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL | |
| No. Anexo | 13 | No. Anexo | 15 |
| Fecha Expedición | 04/11/2021 | Fecha Expedición | 14/12/2021 |
| Fecha Aprobación | 07/01/2022 | Fecha Aprobación | 27/12/2021 |

| AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA | VALOR | VIGENCIA |
|--|------------------|-------------------------|
| Cumplimiento | \$637.980.566.40 | 10/08/2020 – 31/01/2022 |
| Pago de Salarios y Prestaciones Sociales | \$159.495.141.60 | 10/08/2020 – 31/07/2024 |
| Calidad del Servicio | \$956.970.849.60 | 10/10/2020 – 31/01/2022 |
| Estabilidad de la obra | \$956.970.849.60 | 31/07/2021 – 31/07/2022 |
| Responsabilidad Civil Extracontractual | \$637.980.566.40 | 10/08/2020 – 31/07/2021 |



| | | |
|--|---|---|
| | ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS | Código: CON-FO-044 |
| | | Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020 |

| AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA | VALOR | VIGENCIA |
|--|------------------|-------------------------|
| Calidad y Correcto Funcionamiento | \$956.970.849.60 | 31/07/2021 – 31/07/2022 |

(*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por el Patrimonio Autónomo FIDEICOMISO – PROGRAMA “CASA DIGNA VIDA DIGNA” administrado por Fiduciaria Bogotá S.A. – FIDUBOGOTA como vocera, las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la Cláusula Vigésima Cuarta del “Contrato”.

III. BALANCE FINANCIERO DEL “CONTRATO”

| VALOR “CONTRATO” | VALOR CONTRATADO ETAPA ESTUDIOS / FASE DIAGNÓSTICO | VALOR CONTRATADO EJECUCIÓN MEJORAMIENTOS |
|--|--|--|
| \$3.189.902.832 | \$234.352.193 | \$2.955.550.639 |
| (+) Otrosí No. \$0 | TOTAL EJECUTADO \$234.352.193 | TOTAL EJECUTADO \$2.916.198.356 |
| VALOR FINAL DEL CONTRATO \$3.189.902.832 | TOTAL PAGADO \$234.352.193 | TOTAL PAGADO \$2.916.198.356 |
| Valor ejecutado según acta final de costos \$3.150.550.549 | SALDO PENDIENTE DE PAGO \$0 | SALDO PENDIENTE DE PAGO \$0 |
| Descuento al contratista por mayor permanencia de obra \$7.500.000 | TOTAL PAGADO 100% | TOTAL PAGADO 100% |
| SALDO A FAVOR PAF Programa Casa Digna Vida Digna \$46.852.283 | | |

| FECHA FACTURA | FACTUR A | CONCEPTO | FECHA DE PAGO | FUENTE | VALOR BRUTO PAGADO | RETEGARAN TÍA |
|---------------|----------|---|---------------|-------------|--------------------|---------------|
| 10/12/2020 | F1JS1 | Pago No.1 Correspondiente a 37 Categorizaciones y Diagnósticos de la Fase 1 | 29/12/2020 | FONVIVIENDA | \$30.502.010 | |
| 15/01/2021 | F1JS5 | Pago No.2 Correspondiente a 65 Categorizaciones y Diagnósticos de la Fase 1 | 27/01/2021 | FONVIVIENDA | \$53.279.286 | |
| 9/02/2021 | F1JS8 | Pago No.3 Correspondiente a 51 Categorizaciones y Diagnósticos de la Fase 1 | 22/02/2021 | FONVIVIENDA | \$41.962.548 | |
| 11/02/2021 | F1JS09 | Pago No.1 Correspondiente a 21 Ejecuciones de las Obras de los Mejoramientos de la Fase 2 | 23/02/2021 | FONVIVIENDA | \$190.371.051 | \$18.981.192 |
| 9/03/2021 | F1JS10 | Pago No.4 Correspondiente a 81 Categorizaciones y Diagnósticos de la Fase 1 | 25/03/2021 | FONVIVIENDA | \$65.865.826 | |
| 10/03/2021 | F1JS12 | Pago No.2 Correspondiente a 34 Ejecuciones de las Obras de los Mejoramientos de la Fase 2 | 25/03/2021 | FONVIVIENDA | \$305.708.144 | \$30.481.025 |
| 7/04/2021 | F1JS14 | Pago No.5 Correspondiente a 61 Categorizaciones y Diagnósticos de la Fase 1 de los cuales 29 son sin costo y 32 con costo | 21/04/2021 | FONVIVIENDA | \$26.390.874 | |
| 8/04/2021 | F1JS15 | Pago No.3 Correspondiente a 44 Ejecuciones de las Obras de los Mejoramientos de la Fase 2 | 21/04/2021 | FONVIVIENDA | \$397.576.258 | \$39.640.854 |
| 10/05/2021 | F1JS16 | Pago No.4 Correspondiente a 38 Ejecuciones de las Obras de los Mejoramientos de la Fase 2 | 20/05/2021 | FONVIVIENDA | \$345.125.783 | \$34.411.212 |
| 8/06/2021 | F1JS18 | Pago No.5 Correspondiente a 85 Ejecuciones de las Obras de los Mejoramientos de la Fase 2 | 24/06/2021 | FONVIVIENDA | \$768.619.002 | \$76.636.150 |
| 8/07/2021 | F1JS21 | Pago No.6 Correspondiente a 23 Categorizaciones y Diagnósticos de la Fase 1 de los cuales 4 son sin costo y 19 con costo | 21/07/2021 | FONVIVIENDA | \$15.608.771 | |
| 8/07/2021 | F1JS22 | Pago No.6 Correspondiente a 67 Ejecuciones de las Obras de los Mejoramientos de la Fase 2 | 22/07/2021 | FONVIVIENDA | \$607.071.463 | \$60.528.844 |
| 6/08/2021 | F1JS24 | Pago No.7 Correspondiente a 25 Ejecuciones de las Obras de los Mejoramientos de la Fase 2 | 25/08/2021 | FONVIVIENDA | \$226.114.513 | \$22.545.040 |
| 9/11/2021 | F1JS52 | Pago de 1 Diagnostico | 24/11/2021 | FONVIVIENDA | \$742.878.00 | |
| 3/01/2022 | F1JS58 | Reconocimiento de Costos de Bioseguridad | 28/01/2022 | FONVIVIENDA | \$75.612.142 | |

**ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE OBRA
PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

 Código: CON-FO-044
 Versión: 1
 Fecha de aprobación:
 25-Sep-2020

| | | |
|--|-----------------|---------------|
| SUBTOTAL | \$3.150.550.549 | \$283.224.317 |
| RECURSOS NO EJECUTADOS | \$39.352.283 | |
| TOTAL | \$3.189.902.832 | |
| VALOR RETEGRANTIA | | \$283.224.317 |
| DESCUENTO PENDIENTE DE REALIZAR AL CONTRATISTA POR CONCEPTO DE MAYOR PERMANENCIA DE INTERVENTORIA EN OBRA RECONOCIDO EN OTROSÍ No. 5 | | \$7.500.000 |
| VALOR A PAGAR Y/O AMORTIZAR Y/O DEVOLVER CONTRA ACTA DE LIQUIDACION | \$0 | \$275.724.317 |

* El valor de \$46.852.283, corresponde a \$39.352.283 que corresponden al saldo no ejecutado y \$7.500.000 que corresponde al valor que debe asumir el contratista por concepto de mayor permanencia de la interventoría en la obra.

** El valor de \$7.500.000, corresponde al valor reconocido en el otrosí No. 5, por mayor permanencia de la interventoría en la obra y que aún no ha sido descontado al contratista de obra, por lo que se liberará a favor el patrimonio para ser cancelados al contratista de interventoría.

*** El valor de \$275.724.317 corresponde a retención en garantía efectuado al contratista y una vez descontado lo correspondiente a descuento por mayor permanencia de la interventoría en la obra.

Nota: El balance financiero fue elaborado teniendo en cuenta las relaciones de pagos registrados en Fidubogotá, así como los allegados para la liquidación del contrato, el cual es aceptado y refrendado por las partes con las modificaciones realizadas al mismo con la suscripción de la presente acta.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR de mutuo acuerdo el "Contrato" de Obra 2019-O-019 VALLEDUPAR y en consecuencia, declarar además que cesan todos los efectos, derechos y obligaciones entre las partes derivados del "Contrato". De igual manera, el "Contratista" asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del Patrimonio Autónomo **PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO – PROGRAMA "CASA DIGNA VIDA DIGNA"**, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Vigésimo Primera - Indemnidad del "Contrato".

CLÁUSULA SEGUNDA: LIBERAR a favor del Patrimonio Autónomo **FIDEICOMISO – PROGRAMA "CASA DIGNA VIDA DIGNA"** la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$46.852.283,00)**, correspondiente al valor no ejecutado y el valor asumido por el contratista en otrosí No. 5 que no ha sido descontado, una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes.

CLÁUSULA TERCERA: PAGAR a favor del "Contratista" la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE. (\$275.724.317)**, por concepto de retención en garantía, una vez efectuado el descuento por valor de \$7.500.000 pendiente de realizar al contratista por mayor permanencia de la interventoría en la obra y reconocido en otrosí No. 5, una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes.

CLÁUSULA CUARTA: CUMPLIMIENTO. El interventor del "Contrato" declara que el "Contratista" cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el "Contrato", verificando que fuera ejecutado en condiciones de costo, calidad, cantidad y oportunidad contratada; así mismo que su ejecución corresponde con las obras relacionadas en el Acta de entrega y recibo final, así como que el manejo administrativo y financiero del "Contrato" se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

CLÁUSULA QUINTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. El "Contratista" manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del "Contrato", en tal virtud, el interventor del "Contrato" verificó el cumplimiento de las

obligaciones del "Contratista" con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CLÁUSULA SEXTA: En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del "Contrato" que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del "Contrato"

CLÁUSULA SÉPTIMA: ANEXOS. Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

- Anexo No. 1 Copia del "Contrato" y modificaciones.
- Anexo No. 2 Actas de inicio, terminación y recibo final del "Contrato".
- Anexo No. 3 Copia de las garantías y anexos modificatorios.
- Anexo No. 4 Balance Financiero del "Contrato".
- Anexo No. 5 Certificado del revisor fiscal o representante legal del pago de las obligaciones del "Contratista" con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.
- Anexo No. 6 Certificación de Interventoría sobre el recibo, calidad y funcionalidad de las obras.
- Anexo No. 7 Acta final de Obra.
- Anexo No. 8 Certificado Actualizado de la Cámara de Comercio del "Contratista" y/o documento de constitución del Consorcio y sus modificaciones.

CLÁUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO. La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los **18 MAR 2022**

EL CONTRATISTA

EL CONTRATANTE


JULIAN JAVIER SAADE ZABLEH
 REPRESENTANTE LEGAL

JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS

Andres Noguera
 Ricaurte

Firmado digitalmente por
 Andres Noguera Ricaurte
 Fecha: 2022.03.22
 17:40:53 -05'00'

ANDRES NOGUERA RICAURTE
 REPRESENTANTE LEGAL

FIDUCIARIA BOGOTA actuando como Administradora y
 vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO
CASA DIGNA VIDA DIGNA



| | | |
|--|--|--|
|  <p>Findeter Banco de Desarrollo Territorial</p> | <p>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</p> | <p>Código: CON-FO-044 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020</p> |
|--|--|--|

Vo.Bo. INTERVENTOR

LUIS OCTAVIO HERRERA ARIZA
 REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VALLEDUPAR CONSTRUYE 2019-3

Proyecto: Darwin Esneider Torres Ríos - Supervisor Técnico de FINDETER.
 Reviso: Wilson Eliéser Torres Martínez - Profesional Jefatura Contratación Derivada.
 Reviso: Sebastián Arroyave Toro - Abogado Jefatura de Contratación Derivada.
 Aprobó: Iván Alirio Ramírez - Jefe Contratación Derivada.

CONTRATO PROYECTO FASE/ETAPA No. _____

| INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA | |
|--|---|
| TIPO DE CONTRATO | OBRA |
| OBJETO DEL CONTRATO | “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR” |
| NÚMERO DEL CONTRATO | CONVOCATORIA N° 2019-O-019-VALLEDUPAR |
| DESCRIPCIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA: | <p>El Contrato de obra suscrito especifica la obligación de cumplir con lo contratado, y cualquier responsabilidad derivada de incumplimientos y perjuicios causados por o en ocasión al desarrollo del contrato; especifica que la ejecución de los mejoramientos a las viviendas debe desarrollarse en dos fases: FASE 1 comprende la Categorización que consiste en la validación preliminar del estado de la vivienda a partir del concepto del tipo de mejoramiento; y el Diagnóstico en el cual se identifican las necesidades de las viviendas categorizadas y la proposición de soluciones. El Diagnóstico contiene la propuesta técnica del mejoramiento a desarrollar, atendiendo la priorización consagrada en la tabla de “Priorización de las condiciones por subsanar y obras asociadas” contenida en el anexo técnico.</p> <p>La FASE 2: Ejecución de las obras de mejoramiento, entrega de los mejoramientos, cierre y liquidación. En ambas Fases se debe ejecutar el Plan de Gestión Social, Manejo Ambiental y Reputacional (PGSMAR) con base en los lineamientos establecidos por FINDETER.</p> |
| CONTRATISTA | JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S NIT 830.504.499-6 R/L JULIÁN JAVIER SAADE ZABLEH |

| INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA | |
|---|--|
| INTERVENTOR | CONSORCIO VALLEDUPAR CONSTRUYE 2019-3. NIT: 901.330.515-5 R/L: LUIS OCTAVIO HERRERA ARIZA. CC: 1.032.361.691 de Bogotá INTEGRANTES: INVERSIONES ACEGAR LTDA. NIT: 830.066.863-4, 49% AR INGENIEROS LTDA. NIT: 802.008.982-3, 51% |
| SUPERVISOR | DARWIN ESNEIDER TORRES RÍOS Gerencia de Vivienda y Desarrollo Urbano |
| PLAZO INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA | SEIS (6) MESES |
| VALOR INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA | TRES MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE (\$3.189.902.832). |
| FECHA DE INICIO CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA | 10/08/2020 |

| CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA | |
|--|--|
| PLAZO EJECUTADO | ONCE (11) MESES |
| VALOR TOTAL EJECUTADO | TRES MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$3.150.550.549) MCTE. |
| FECHA DE TERMINACIÓN | 31/07/2021 |

Una vez verificado(s) el(los) producto(s) o servicio(s) objeto del **CONTRATO**, se identificó que éstos se encuentran debidamente terminados y ajustados, cumpliendo con los requerimientos, normas y especificaciones técnicas, y que **NO** se presentan faltantes o pendientes por ejecutar, según lo consignado en el acta de terminación suscrita el diez (10) de septiembre del año 2021, realizando la entrega dentro del plazo contractual establecido.

En consecuencia, el objeto del **CONTRATO** se recibe a entera satisfacción de acuerdo con los siguientes componentes o cantidades

| ítem | Descripción | Unidad | Cantidad final ejecutada |
|------|--|--------|--------------------------|
| 1 | Diagnósticos de mejoramientos de vivienda | Und | 314 |
| 2 | Mejoramientos de viviendas terminados | und | 314 |
| 3 | Carpetas con la documentación de cada beneficiario | Und | 314 |

| | | | |
|--|--|--|-----------|
|  <p>Findeter Banca de Desarrollo Territorial</p> | ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN | Código: GES-FO-024 Versión: 2 Fecha de aprobación: 19-feb-2021 | 25 |
|--|--|--|-----------|

| | | | |
|---|--|-----|----|
| 4 | Informes de gestión ambiental, social, de seguridad y de obra | und | 11 |
|---|--|-----|----|

Con la suscripción de la presente acta, la interventoría garantiza que se aportaron los documentos requeridos para adelantar la entrega a **FINDETER**.

El contratista se compromete a suscribir, actualizar y remitir las garantías de acuerdo con las cláusulas del contrato, a la **CONTRATANTE FIDUCIARIA BOGOTA S.A.** para su aprobación,

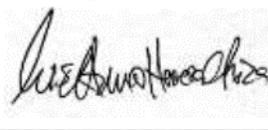
Para constancia, se firma la presente acta de entrega y recibo final del objeto contractual, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los veintiocho (28) *días del mes de diciembre* del año **2021**.

QUIEN ENTREGA



Firma
JULIAN JAVIER SAADE ZABLEH
REPRESENTANTE LEGAL
JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS
C.C No. 72.152.890 de Barranquilla

QUIEN RECIBE



Firma
LUIS OCTAVIO HERRERA ARIZA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VALLEDUPAR
CONSTRUYE 2019-3
C.C No.

Nota: para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervienen en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo al tipo de contratación (obra, consultoría, interventoría, fases/ etapas), así:

Para Contratos de Obra, firman Contratista de Obra e Interventor

Para los Contratos de Consultoría, firman Consultor e Interventor

Para los Contratos de Interventoría, firman Patrimonio Autónomo, Interventor y Supervisor designado por Findeter

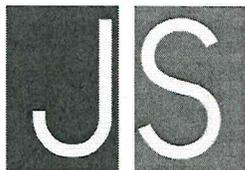
Nota: La interventoría debe garantizar que se aporten los documentos mínimos establecidos contractualmente.

Original: Contratante.

Copias: Contratista o Consultor e Interventor



Formato 6: OFRECER UN PROFESIONAL
SOCIAL ADICIONAL POR CADA GRUPO



INGENIERIA &
CONSTRUCCIONES SAS

FORMATO 6

OFRECER UN PROFESIONAL SOCIAL ADICIONAL POR CADA GRUPO

GRUPOS No. 2

Para efectos de la evaluación del factor me permito indicar que en el marco de la ejecución del contrato, me comprometo a ofrecer un profesional de ingeniería o arquitectura adicional así:

| FACTOR DE CALIFICACIÓN | SELECCIONAE CON UNA X |
|---|-----------------------|
| Ofrecer un profesional social adicional con dedicación mínima del 100% | X |
| Ofrecer un profesional social con adicional con dedicación mínima del 50% | |

Nos obligamos a cumplir y mantener el ofrecimiento realizado en este documento en la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatarios de la Convocatoria No. **2022-C-012-SOLEDAD**, so pena de hacerme acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato.

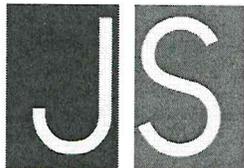
Dada en Barranquilla, a los (Diez) 10 días del mes de Mayo de 2022

Atentamente,


JULIAN JAVIER SAADE ZABLEH
 C. C. No. 72.152.890 de Barranquilla
 Matrícula Profesional No.0820250310ATL
 Ingeniero Civil



Formato 7: APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL



INGENIERIA &
CONSTRUCCIONES SAS

FORMATO 7

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL GRUPOS No. 2

Para efectos de la evaluación del factor referido a los servicios en apoyo a la industria nacional, me permito indicar el origen de los servicios ofrecidos, así:

| APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Origen del Servicio | Selección (X) |
|---|---------------|
| NACIONAL: Oferto los servicios nacionales | X |
| EXTRANJERO: Oferto los servicios de origen extranjero | |

Nos obligamos a cumplir y mantener el ofrecimiento realizado en este documento en la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatarios de la Convocatoria No. **2022-C-012-SOLEDAD**, so pena de hacerme acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato.

Nota: En caso de incluir dentro de mi oferta servicios con incorporación de componente nacional, garantizo que no disminuiré el porcentaje de incorporación en la ejecución del contrato.

Dada en Barranquilla, a los (Diez) 10 días del mes de Mayo de 2022

Atentamente,


JULIAN JAVIER SAADE ZABLEH
 C. C. No. 72.152.890 de Barranquilla
 Matrícula Profesional No.0820250310ATL
 Ingeniero Civil